CONSTANCIA: El presente expediente y documento anexo se recibió en este Despacho el 16 de septiembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. diciembre 14 del 2021.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, diciembre catorce del dos mil veintiuno.

Para conocimiento de la parte interesada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido **por ASOPEMIPOL** en contra delos señores **CARLOS ALBERTO RIOS, NELLY RIOS POLOCHE y SANDRA PATRICIA RIOS,** se dispone agregar el documento que antecede procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, mediante el cual se acredita la inscripción del levantamiento de la medida cautelar aquí decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-31424.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 15 de diciembre de 2021. No. 217.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Solicitante riosnelly044@gmail.com

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df60242eed2bda0b4c423639b78f279f095bdbc5407f9fdbb5d93b89fb2c2556**
Documento generado en 13/12/2021 11:26:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica